

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

## CONTENIDO :

	Página
Los principios básicos para la interpretación bíblica en la Teología de Martín Lutero y las confesiones luteranas .....	1
Las causas de la Reforma.....	10
Control de la natalidad.....	16
¿Quién es mi madre?.....	17
Publicado por La Junta Misionera de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina	Bosquejos del Antiguo Testamento..... 23
	Bosquejos para Sermones..... 29
	Bibliografía..... 45

**Revista Teológica**

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia.

Editor: Fr. Lange.

Núm. 53

Primer Trimestre - 1967

Año 14

**LOS PRINCIPIOS BASICOS PARA LA  
INTERPRETACION BIBLICA EN LA  
TEOLOGIA DE MARTIN LUTERO Y LAS  
CONFESIONES LUTERANAS**

El Rdo. Dr. Sergio Méndez Arceo, VII Obispo de Cuernavaca, México, en una carta pastoral que firmó antes de partir al Concilio Vaticano II, dijo estas palabras: "Ha sido muy lamentable que como defensa contra los errores que culminaron con la división de la Iglesia en el siglo XVI, particularmente contra la idea de que la Palabra de Dios escrita es el único medio (exclusivo) del encuentro individual con Dios, no se haya reaccionado con renovar la Iglesia en aquello que de bueno había en los Reformadores y se hay temido que el pueblo no instruido leyese las traducciones en lengua vulgar". Y al mismo tiempo exhortó a los Protestantes diciendo: "A ellos nos dirigimos, a los hermanos separados, que viven en nuestro Estado y diócesis, para que consideren la sinceridad con que procedemos y no se atrevan a empañar la limpieza de nuestras intenciones en la distribución de la Sagrada Biblia".<sup>1</sup>... Mi presencia aquí esta mañana es una prueba de que nosotros los Protestantes Luteranos hemos tomado muy en serio los esfuerzos que la Iglesia Católicorromana está haciendo, en la América Latina especialmente, para poner la Biblia en las manos del pueblo. Mi asistencia a este diálogo de amistad y mutua edificación es un documento de que la Iglesia Luterana cree en la sinceridad del documento *De Revelatione* del Concilio Ecuménico. Ya es hora de borrar esa mala interpretación de que la Iglesia Romana siente que su autoridad se ve amenazada cuando el pueblo tiene la oportunidad de tener en sus manos el precioso Libro. Ojalá que diálogos como éste sirvan para despejar de las mentes de muchos cristianos el error de que existen dos biblias: una cató-

lica y otra protestante. Dios ha hablado para la humanidad entera, y lo hablado por Dios y lo escrito por el hombre al cual Dios habló es la Palabra de Dios, y esta Palabra es una sola.

La Reforma Luterana y la Palabra de Dios son inseparables, pues es un hecho demasiado conocido, que fue la Reforma la que dio impulso al estudio e interpretación de la Biblia. La Reforma Luterana, desde aquel histórico día de enero de 1521, en la ciudad de Worms, ha apelado a la Palabra de Dios para justificar su existencia. Nadie desconoce que Lutero desafió la autoridad del Emperador y de la Dieta invocando la Palabra de Dios como autoridad cuando dijo: "Si no se me convence con el testimonio de las Sagradas Escrituras de que estoy equivocado, no puedo retractarme, ni me retractaré. No puedo hacer otra cosa". El error de muchos ha sido el de hacer a Lutero el causante de que cualquier persona tome las Escrituras y las interprete a su propia manera o conveniencia. Y esta mala interpretación ha hecho que muchas personas consideren a los Protestantes como unos herejes porque han interpretado la Biblia a su propio albedrío. No es cierto que en el protestantismo cada cual interprete la Sagrada Escritura a su manera; cierto es solamente que cada cual tiene derecho a estudiarla y a interpretarla, sin que esto quiera decir que esa interpretación posea validez. Tampoco admite la Reforma sin más ni más que cada cual apele con su interpretación a haber sido inspirado o iluminado por el Espíritu Santo. "Todos los herejes se valen de la Biblia", solía decir Lutero, puesta la mira en aquellos que pretendían organizar una iglesia por cuenta propia y cual si fuere la única verdadera.<sup>2</sup>

Pero a pesar de ese peligro y ese riesgo Lutero nunca dejó de afirmar que la Palabra de Dios era para todos, y que todos poseían la libertad de examinarla. Y este libre examen lo basaba él en que la Sagrada Escritura es clara y no contiene contradicción ninguna en cuanto se refiere a la salvación del hombre.<sup>3</sup> Lutero afirmaba que la Escritura era sencilla de comprender — *simplicissimae Scripturae simplicissimus sensus*<sup>4</sup> —. Es decir que la que la Escritura no era sólo para ser leída por los teólogos, sino por todo el vulgo. Por supuesto Lutero reconocía que había muchos pasajes difíciles de entender o interpretar, pero él creía que todo hombre de fe, todo aquel que hubiese recibido el Espíritu Santo, era capaz de llegar a comprender el

significado básico, esencial, espiritual, de la Palabra. Por supuesto cualquier persona que tenga un poco de conocimiento del idioma, de la gramática y que posea un diccionario puede entender las palabras de la Biblia, o lo que llamaría Juan Gerhard el sentido externo de las Escrituras<sup>5</sup>. Pero el verdadero significado de la Palabra de Dios, el significado interno, no lo puede conocer el hombre natural, sino sólo el hombre que posee el Espíritu Santo, el hombre que cree en las promesas de Dios. A lo que Lutero se oponía era a la idea medieval de que sólo la organización eclesíástica, sólo los teólogos, sólo los clérigos tenían la capacidad, el poder y la autoridad para interpretar la Biblia. Un teólogo serio como San Agustín, se permite decir: "No creería al Evangelio, si no me moviese a ello la autoridad de la Iglesia"<sup>6</sup>. Lutero insistía en que la Palabra de Dios debería ser oída mediante su lectura o predicación.<sup>7</sup> Porque es la Palabra la que crea a la Iglesia y no la Iglesia la que dispone de la Palabra. En contra del concepto de que la revelación de Dios manifestada en la Escritura no se podía entender correctamente sin la tradición presentada en la Iglesia, Lutero afirmaba que no era la Iglesia la que decide lo que las Escrituras enseñan, sino que las Escrituras habrían de revelar a la Iglesia lo que ésta había de enseñar.<sup>8</sup> Y fue así como se enunció el primero de los grandes principios de la Reforma Luterana — el de *Sola Scriptura* — el principio que se oponía a que fuese la tradición exclusivamente la que interpretase la Biblia para el pueblo de Dios.

Hoy en día, hay también muchas voces dentro de la Iglesia Católica que afirman lo mismo. Ya no se habla tanto de dos fuentes de revelación divina, sino de una sola, aunque consistiendo de dos partes: de Sagrada Escritura y Santa Iglesia. Al mismo tiempo, nosotros los luteranos también estamos hablando de que no se puede separar la Palabra del Espíritu de la Iglesia. Aquel que cree que puede encontrar y aplicar la Palabra inerrable sin necesidad de la Iglesia está afirmando que no necesita en absoluto a su hermano en la Iglesia para poder oír y comprender el mensaje de las Escrituras correctamente. Pero se olvida de que tan importante como la Palabra escrita es la Palabra hablada, y para ello necesita a su hermano.<sup>9</sup> Por esta razón es que podemos observar un fundamentalismo que se basa en la letra escrita y que se caracteriza por cierto dogmatismo que pretende poseer toda la verdad, y luego una falta de tole-

rancia por la interpretación de otros y cierta severidad al juzgar todo aquel que se desvía de las interpretaciones bíblicas que ellos creen que son las únicas correctas.<sup>10</sup>

En lugar de una actitud Bibliocista y literalista hacia las Sagradas Escrituras, la Iglesia Luterana en sus Confesiones manifiesta una actitud soteriológica hacia la Palabra de Dios. Esto quiere decir que por sí sola la Biblia no es la Palabra, sino que la Palabra es el discurso de Dios en Jesucristo al cual la Biblia da testimonio. La Palabra es Cristo, el Hijo de Dios.<sup>11</sup> La Escritura no es un código del cual la Iglesia deriva sus doctrinas. Jesucristo no se halla enterrado bajo las letras de la Biblia. Jesucristo resucitó de los muertos y vive. Vive en su Iglesia, aquí en este mundo, y en este momento presente. Por ello decía Lutero que "Sólo Cristo debía predicarse" (Nihil nisi Christus praedicandus).<sup>12</sup> En la predicación El habla su Palabra viviente, en el Bautismo El habla su Palabra regeneradora, en la Eucaristía El habla su Palabra vivificadora y todo aquí y ahora. Este principio Bíblico es el que distingue al luteranismo y le da su verdadero carácter reformador.<sup>13</sup> Cuando la Biblia se usa en la Iglesia de esta manera no es un libro que tiene que ver con los muertos, sino con El que vive, con el Cristo histórico que nació de la Virgen María, sufrió bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, y al tercer día resucitó de entre los muertos. Según Lutero, todo aquel que no encontraba a Cristo en este Libro no hacía otra cosa más que algo superfluo y sin ningún valor, no importa cuán cuidadosamente lo leyese. (Die Bibel auf Christum ziehen).<sup>14</sup>

De esto se desprende que para el intérprete luterano el Evangelio, o la justificación por la fe es la llave que decifra los misterios de la Palabra de Dios. Porque es esta perspectiva teológica la que da al intérprete un entendimiento claro del contenido y propósito de la Sagrada Escritura. Sabiendo lo que es céntrico y fundamental en la Palabra de Dios a los hombres, el intérprete puede entonces distinguir lo que es periférico y secundario y apreciar "was Christum treibet", lo que está al servicio de Cristo.<sup>15</sup> A esto se llama también distinguir entre Ley y Evangelio y sirve la muy importante y crítica función hermenéutica de mantener el contenido Bíblico en su perspectiva apropiada. De lo contrario, si se confundieran Ley y Evangelio, entonces lo que pertenece a una doctrina se atribuiría a la otra y así las

dos doctrinas se confundirían y se aplicarían mal. Porque la Ley sirve para mortificar y atemorizar al pecador y el Evangelio para darle consuelo y esperanza. Sin esta correcta distinción, no se podrían explicar ni entender ningunas de las escrituras de los santos profetas o de los apóstoles. Fue esta correcta distinción de Ley y Evangelio lo que hizo posible para Lutero poder hacer el Tercer Mandamiento, por ejemplo, de importancia para el cristiano.<sup>16</sup> Pero la pregunta todavía queda: ¿Cómo llego al verdadero significado de esta Palabra que es Ley y Evangelio? ¿Cómo sé yo cuándo Dios me habla por medio de su Ley y cuándo me habla por medio de Su Evangelio? Las Confesiones, y Lutero mismo nos dan esta sola respuesta básicamente: mediante la exégesis gramático-histórica. Para el intérprete Luterano, el mensaje de Dios no se halla detrás o por encima o aparte de la Palabra, sino "en" la Palabra.<sup>17</sup>

Por ello el principio básico de la Iglesia Luterana para interpretar la Biblia es el de derivar el significado del texto.<sup>18</sup> Mediante un estudio cuidadoso del contexto, de la gramática, del "Sitz im Leben" del pasaje, el intérprete luterano deriva el significado del pasaje. El expositor de la Biblia debe tratar la Biblia como un libro de testimonio a las realidades de la revelación divina y por lo tanto deberá tener un conocimiento de las lenguas originales, de la lógica, y de la filosofía; en las palabras de Melancthon deberán ser "primeros gramáticos, y después dialécticos y por último tísticos",<sup>19</sup>

El segundo principio hermenéutico es que se debe buscar el sentido literal o natural del texto.<sup>20</sup> La insistencia luterana de que la Sagrada Escritura tiene un solo sentido natural o literal, fue uno de los grandes avances en el arte de la interpretación de la Biblia.<sup>21</sup> En la Edad Media la Escritura se interpretaba según la *Quadrigo*, es decir el sentido cuádruple. Según esta regla los pasajes tenían un sentido literal, moral, alegórico y analógico. El sentido moral o tropológico se aplicaba al creyente individual, el alegórico a la iglesia, y el analógico al futuro. Este modo de interpretar la Biblia causaba muchos abusos al sentido genuino de los pasajes. Es necesario aclarar, sin embargo, que en los debates, a través de la Edad Media y en el período de La Reforma sólo era válido el sentido literal, y no era necesario que se buscaran los cuatro sentidos en cada ocasión. Lutero afirmaba "Sólo el sentido literal (sensus literalis) de las Escri-

turas es toda la esencia de la fe y de la teología cristiana".<sup>22</sup> El ejemplo clásico de la aplicación de este principio de interpretación Bíblica en la teología luterana lo encontramos en su exposición de las palabras de la institución de la Santa Eucaristía.<sup>23</sup> Lutero juzgaba duramente el método alegórico de interpretación. Lo llamaba "Affenspiel".<sup>24</sup> Las alegorías de Orígenes no valían más que lodo para él, decía Lutero.<sup>25</sup> A su manera de ver, este método de interpretación sólo conseguía oscurecer el significado real de los pasajes de la Biblia.<sup>26</sup> Se debe hacer la aclaración de que el sentido literal o natural de un pasaje, es el sentido dado por el autor, y los autores de la Biblia no siempre hablaron en términos literales.<sup>27</sup> Las Escrituras utilizan muchos tropos, por ejemplo: sinécdoques, o hipérbolés. Tampoco debemos olvidar que el Dios que creó a las aves e inspiró los Salmos, es un poeta, el Poeta, y por lo tanto Su Espíritu habla a veces por medio del profeta o del apóstol por medio de figuras y de símbolos.<sup>28</sup> Por ejemplo: La Parábola del Viñedo, de Isaías 5:1-2 está escrito en puros símbolos. Las Parábolas de Jesús son pequeñas historias en forma simbólica o figurativa.

Por último el tercer principio de interpretación de la Biblia en la Iglesia Luterana es el de que "La Escritura se interpreta a sí misma".<sup>29</sup> Encontramos ya la formulación clásica *Scriptura Sacra sui ipsius interpres* en sus obras de 1519.<sup>30</sup> A veces se encuentra este mismo principio en la forma *Scripturam interpretatur*. O se le llama la "analogía de la Escritura", o la "analogía de la fe".<sup>31</sup> Aunque la Reforma Luterana le dio a este principio su expresión y significación clásica, no se puede decir que fue un descubrimiento de Lutero. En realidad, el principio se puede aplicar generalmente a cualquier pieza de literatura. Lo que este principio quiere decir es que la Escritura no es un libro oscuro, de tal modo que se necesite la tradición o la interpretación de la Iglesia para entenderla. Más bien la Escritura posee *claritas*, es decir tiene poder iluminativo.<sup>32</sup> Por supuesto el que ilumina es el Espíritu Santo. Y esta iluminación es necesaria para poder entender correctamente e interpretar toda la Escritura o parte de ella.<sup>33</sup> En la práctica, este principio quiere decir que pasajes que tratan sobre el mismo asunto pueden ser usados para explicarse y corroborarse unos a otros. Pero más importante aún, (y éste ha sido su uso principal en la Iglesia

Luterana) es que los pasajes menos claros o comprensibles se han de interpretar a la luz de los pasajes más claros y comprensibles.<sup>34</sup> En otras palabras, la Escritura se interpreta a sí misma precisamente en el sentido que Dios quiere darse a entender en la mente de los hombres que han recibido la gracia para recibirla. O para decirlo de otra manera aún, el Espíritu Santo hablando a través de las Sagradas Escrituras es el único y legítimo intérprete de sus propias palabras.<sup>35</sup> Y un importante aspecto de este principio es la legitimidad de utilizar deducciones, inferencias o analogías basadas en Las Escrituras, pero teniendo cuidado de no hacer deducciones basándose en *nuestras especulaciones*. Por ejemplo: Uno de los principales argumentos de las Confesiones Luteranas para el Bautismo de los niños es éste: La promesa de salvación se extiende también a los niños; Cristo regenera por medio de los sacramentos administrados por la Iglesia, por lo tanto es necesario bautizar a los niños para que la promesa de salvación se extienda a ellos.<sup>36</sup>

Aunque en ocasiones se ha interpretado el principio luterano de la *Sola Scriptura* en el sentido de que despreciamos por completo la tradición de la iglesia, esto es incierto.<sup>37</sup> Este principio de *Sola Scriptura* afirma que la única regla y norma según se ha de evaluar y juzgar toda doctrina y enseñanza es la Biblia, pero también deja lugar para que se escuche respetuosamente el testimonio de los Padres, y esto tiene implicaciones para la interpretación de las Escrituras.<sup>38</sup> Las Confesiones Luteranas tienen en alta estima las opiniones de los Padres de la Iglesia y el testimonio de la iglesia en general, porque los confesores estaban convencidos que la iglesia de la Confesión de Augsburgo era descendiente directa de la Iglesia universal de todos los tiempos.<sup>39</sup> Los confesores luteranos nunca consideraron su movimiento como una revolución, sino como una restauración, y reforma de la iglesia. Para los intérpretes luteranos, el uso del testimonio de los Padres de la Iglesia por las Confesiones Luteranas es un recordatorio para que no se adopten con demasiada prisa las interpretaciones bíblicas radicalmente diferentes de las tradicionales.

Para mí en lo personal, este diálogo sirve de amonestación para que no crea poseer, *a priori*, una interpretación infalible de la Biblia. Creo que nadie puede escuchar lo que la Biblia dice, correctamente, si insiste de antemano de que él tiene toda la

razón. Es enteramente posible que una persona esté en lo correcto y la otra equivocada. Pero esto se puede ver únicamente después de que uno se reúna con el hermano, y nos escuchemos unos a otros, y cuando nadie insiste en tener un monopolio en la interpretación correcta, ni por motivos de argumentos superiores o por razón de su piedad.

La exégesis Luterana tiene los mismos propósitos que las Confesiones Luteranas y que la teología luterana en general: "de hacer y continuar en todo aquello que es útil y provechoso:

1. para el aumento y expansión de la gloria de Dios.
2. para la propagación de la Palabra de la Salvación.
3. para la tranquilidad y paz de las iglesias y escuelas cristianas.
4. para la necesaria consolación e instrucción de las pobres conciencias erradas".

(Prefacio al Libro de la Concordia, 1580.)

Rdo. Héctor Lazos, S.T.M.

Caracas, Venezuela

21 de enero de 1967

- 1 Citado en *Orientación*, Vol. XI, N° XLII, p. 54 que transcribe una edición del periódico *Novedades* de la Ciudad de México.
- 2 Citado por M. Gutiérrez Marín, en "La Reforma y la Palabra de Dios", *Cuadernos Teológicos*, XXII, p. 28. W. A., 17, I, 365 y sig.
- 3 W. A. 8, 236: 99.
- 4 Martín Lutero, *De Servo Arbitrio*, Traducción de J. I. Packer y O. R. Johnston, pgs. 70-74, 123-134, et passim.
- 5 Juan Gerhard, *Loci Theologici* (Tübingen: George Cotta, 1762-63), II, I, XX, 424.
- 6 San Agustín, *Contra epíst.*, fundamenti 5, textualmente: "ego vero evangelio non crederem, nisi me catholicae ecclesiae commoveret auctoritas". Citado por Gutiérrez Marín, *op. cit.*, p. 25.
- 7 Martín Lutero, *Luthers Works*, American Edition, ed. J. Pelikan and H. T. Lehmann, Vol. XXII, pp. 522-530, Sermón del 11 de septiembre de 1540 sobre Juan 4:9-10.
- 8 W. A. 6, 560. Durante los días de la Dieta de Augsburgo, en el verano de 1530, Lutero publicó cuarenta tesis en las cuales resume gran parte de su pensamiento acerca de la iglesia. (*Works of Martin Luther*, II, pp. 170-293).
- 9 Regin Prenter, *Word and the Spirit*, (Minneapolis: Augsburg Publishing House, 1963) p. 8.
- 10 Ibid.

- 11 Apología de la Confesión de Augsburgo, IV, 5: XII, 53; XXIV, 55 y Fórmula de la Concordia, S. D. VI, 23.
- 12 W. A. 16, 113, 5 y siguientes líneas.
- 14 W. A. 51, 4, 8.
- 15 *Apología*, IV, 117.
- 16 Martín Lutero, *Catecismo Mayor*, I, 82 y 83; también 293.
- 17 Martín Lutero, *Artículos de Esmalcada*, III, VIII, 3-9.
- 18 Ralph A. Bohlman, "Principles of Biblical Interpretation in the Lutheran Confessions", *Aspects of Biblical Hermeneutics*, Occasional Papers N° 1 (Saint Louis, Mo.: Concordia Publishing House, 1966), p. 27.
- 19 Citado por E. C. Blackman en *Biblical Interpretation*, (London: Independent Press Ltd., 1957), p. 117.
- 20 W. A. 6, 509: 18, 700. La obra de Lutero que es especialmente útil para entender sus principios de interpretación de la Biblia es "La Contestación del Dr. Martín Lutero al Super-cristiano, Super-espiritual, Super-erudito Libro del Chivo Emser de Leipzig, con una Ojeada a Su Camarada Murner", 1521. Traducido por A. Steimle, *Works of Martin Luther*, III (Philadelphia: A. J. Holman Company, 1930).
- 21 Bohlmann, *op. cit.*, p. 29.
- 22 Citado por F. W. Farrar, *History of Interpretation*, (Grand Rapids: Baker Book House, 1961), p. 327.
- 23 Fórmula de la Concordia, SD VII 38, 42; W. A. 11, 434.
- 24 W. A. 18, 180.
- 25 Ibid.
- 26 W. A. 7, 650.
- 27 Apología IV, 152, 277; SD VII 61.
- 28 Martín H. Franzmann, "The Hermeneutical Dilemma: Dualism in the Interpretation of Holy Scripture", *Concordia Theological Monthly*, Vol. XXXVI, (September, 1965), p. 528.
- 29 Juan Gerhard, *Tractatus de Legitima Scripturae Sacrae Interpretatione*, (Iena, 1663, editio prima, 1610), passim. Lutero en su Comentario sobre Deuteronomio, 1525, W. A. 14, 556.
- 30 Karl Holl, "Luthers Bedeutung für den Fortschritt der Auslegungskunst", *Gesammelte Aufsätze zur Kirchengeschichte*, I, Luther, (Tübingen: J. C. B. Mohr, 1927), p. 569.
- 31 A. Skevington Wood, *Luther's Principles of Biblical Interpretation*, (London: The Tyndale Press, 1960), p. 22. Véase también Juan Gerhard, *op. cit.*, p. 25.
- 32 Juan Gerhard, *Loci*, II, I, XX, 413-424.
- 33 Ibid., I, II, IV, 51. También I, I, V, 72.
- 34 W. A. 14, 556.
- 35 Curtis E. Huber, "Meaning and the Word in Lutheran Orthodoxy", *Concordia Theological Monthly*, Vol. XXXVI, (September, 1965), p. 566.
- 36 Apología, IX, 2; Véase también Artículos de Esmalcada II, V 4.
- 37 Bohlmann, *op. cit.*, p. 38.
- 38 Ibid.
- 39 Ibid.